



UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL BURÓ
DE CONGRESOS Y VISITANTES DE AGUASCALIENTES

Asunto: **Contestación a solicitud.**

RAZÓN. - Vista la solicitud registrada ante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA (PNT)**, con el número **012950724000014**, presentada el día 22 de mayo de 2024, ante el Sujeto Obligado, Buró de Congresos y Visitantes de Aguascalientes, mediante la cual solicita lo siguiente:-----

“1. Conocer si la C. Ana Esther Romero Ojeda labora en el gobierno del estado o el gobierno municipal? 2. En que dependencia o secretaría esta adscrita la C. Ana Esther Romero Ojeda? 3. Cual es el puesto de la C. Ana Esther Romero Ojeda? 4. Cual es el horario de la C. Ana Esther Romero Ojeda? 5. Cual es el nombre y cargo de su jefe inmediato superior? 6. Cuales son las funciones especificas de la C. Ana Esther Romero Ojeda? 7. Dentro de las funciones de la C. Ana Esther Romero Ojeda se encuentra alguna función relacionada con la comunidad LGBTTTIQ? 8. Cuales fueron las funciones y el lugar y horario donde las llevó a cabo el 20 de mayo de 2024”

RADICACIÓN. - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1,2,4,7,10 primer párrafo, 11 primer párrafo, 12,44 y 71 de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, téngase por recibida la solicitud de referencia, abraze expediente y regístrese en el libro de Gobierno con el número correspondiente al **P.A.I. 014. 012950724000014/2024**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 fracciones II y IV de la Ley General de Transparencia para oír y recibir notificaciones, toda vez que, fue este medio por el cual se realizó la solicitud de información y no se señaló algún otro medio. -----

ACUERDO. - Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en atención a su solicitud, **esta Unidad de Transparencia del Buró de Congresos y Visitantes de Aguascalientes, se informa lo siguiente:**

Derivado de la búsqueda exhaustiva por las Unidades Administrativas que comprenden a este Organismo, se hace de su conocimiento que, la C. Ana Esther Romero Ojeda no está adscrita, ni labora en este Organismo, por tal motivo, nos encontramos imposibilitados para proporcionar la información solicitada.

Por lo ya expuesto, se da por cumplido el deber de acceso a la información. -----

Dígasele al solicitante que en contra del presente acuerdo procede de manera opcional el recurso de revisión de conformidad con el artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, ante el Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, en términos de lo establecido por el Capítulo I, Título Octavo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

NOTIFÍQUESE al solicitante a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con fundamento en el artículo 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Se habilitan horas inhábiles para la realización de la notificación del presente acuerdo al interesado, con fundamento el artículo 34 segundo párrafo, de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes.-----

Así lo proveyó y firma el suscrito Lic. Edgar Geovany Aréchiga Favela, servidor público facultado para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información del Buró de Congresos y Visitantes de Aguascalientes, de conformidad con el artículo 45 fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a las Información Pública.-----

CONSTE.-----

LIC. EDGAR GEOVANY ARÉCHIGA FAVELA

Personal facultado para recibir y dar trámite a las Solicitudes de Acceso a la Información del Buró de Congresos y Visitantes de Aguascalientes.